



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA,
MUUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de **MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL al 31 de diciembre de 2020 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de la entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Directiva de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

La Junta Directiva de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL es responsable de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y, con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la citada Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe especial de revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión del Informe especial de revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- El revisor principal ha sido PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- El revisor profesional ha sido D. Jose Antonio Sánchez Ormeño, Director Asociado de PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “5. Valoración a efectos de solvencia II y “6. Gestión de capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PKF ATTEST



Revisor principal
Sonia Velilla
Nº ROAC 18.631

PKF ATTEST



Revisor profesional
José Antonio Sánchez

En Madrid, a 7 de abril de 2021

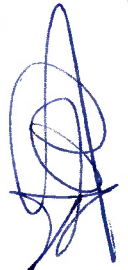
Revisor principal		
PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	Orense 81 28020 MADRID	Nº ROAC S1520
Revisor profesional		
Jose Antonio Sánchez Ormeño (PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.)	Orense 81 28020 MADRID	Nº 2760 del Instituto de Actuarios Españoles

**INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN FINANCIERA
Y DE SOLVENCIA
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2020**

Abril 2021

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ACTIVIDAD Y RESULTADOS	2
2.1.	Actividad	2
2.2.	Resultados de la actividad técnica	2
2.3.	Rendimiento de las inversiones	3
2.4.	Resultados de otras actividades	6
3.	SISTEMA DE GOBIERNO	7
3.1.	Información general del sistema de Gobierno	7
3.2.	Exigencias de aptitud y honorabilidad	8
3.3.	Sistema de Gestión de Riesgos	10
3.4.	Evaluación interna de los riesgos y la solvencia	12
3.5.	Sistema de Control Interno	15
3.6.	Función de Auditoría Interna	16
3.7.	Función Actuarial	17
4.	PERFIL DE RIESGO	21
5.	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA II	24
6.	GESTIÓN DE CAPITAL	27
6.1.	Fondos propios	27
6.2.	SCR y MCR	28
6.3.	Otra información	29
7.	ANEXOS	30



1. INTRODUCCIÓN

El marco regulatorio vigente del sector asegurador previsto en la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, el considerando 38 de la Directiva dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social (en adelante el Montepío o la Mutualidad).

La Mutualidad está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa.

Según acuerdo de la Asamblea General de 20 de mayo de 2018, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., con CIF B-95221271, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el N° S1520 y domicilio social en la C/ Orense 81, 7ª Planta, 28020 MADRID, fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutualidad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Datos de contacto de la firma:

Socia: Sonia Velilla
Teléfono: 91 556 11 99
Fax: 91 556 96 22
e-mail: svelilla@pkf-attest.es
Página web: www.pkf-attest.es

2. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

2.1. Actividad

El Montepío, fundado en 1905 e inscrito en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con clave P0046, es una entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro, que ejerce una actividad de previsión social en el colectivo de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado español, basada en los principios de suficiencia económica, equidad y solidaridad entre sus mutualistas. Mediante aportaciones directas de los mutualistas o de otras entidades o personas protectoras, ofrece cobertura a los mutualistas y sus beneficiarios, frente a circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, otorgando prestaciones económicas o de servicios complementarios de las que constituyen los sistemas de previsión social pública.

Dicha actividad se desarrolla en su domicilio social, sito en la calle Santísima Trinidad número 30, de Madrid.

El órgano máximo de decisión y aprobación del Montepío es la Asamblea General de Mutualistas. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General, ejerciendo las tareas de representación, gobierno y gestión. La Junta Directiva elige de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero-Contador.

La actividad del Montepío se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, concediendo además dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio o se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

El Montepío es una entidad supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Las personas empleadas por la Mutualidad son 2, con la categoría de administrativos.

2.2. Resultados de la actividad técnica

La actividad del Montepío se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, concediendo una prestación básica por fallecimiento a los mutualistas, cualquiera que sea la edad y la causa de fallecimiento.

Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:

- Las primas devengadas en 2020 ascendieron a 490.814 euros, lo que supone una disminución del 2,25% sobre el ejercicio anterior.
- La siniestralidad en 2020 ha sufrido un aumento de un 6,63% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por fallecimientos por COVID-19.
- Se ha obtenido en 2020 un resultado de 0 euros, mismo resultado que en 2019.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las primas y siniestralidad en 2020 y 2019.

MARGEN PRIMAS- SINIESTRALIDAD

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Primas Imputadas	490.814	502.128
Siniestralidad	-309.407	-290.161
Ratio de siniestralidad sobre primas	-63,0%	-57,8%

2.3. Rendimiento de las inversiones

- Inmuebles:

La Mutualidad es propietaria de 18 inmuebles, situados en Madrid.

A principio del año 2020 la Mutualidad adquirió tres nuevos locales situados en las calles Aguarón y Cochabamba de Madrid, destinados al arrendamiento, por un importe total de compra de 993.409 euros.

Los inmuebles se clasifican contablemente como inmovilizado material, aquéllos que son para uso propio de la Mutualidad (sede social), e inversiones inmobiliarias, aquéllos destinados al arrendamiento.

	Inmovilizado material	Inversiones	TOTAL
Santísima Trinidad 30,	3	12	15
Aguarón 23B, Madrid		2	2
Cochabamba 24, Madrid		1	1
TOTAL	3	15	18

Los valores contables y económicos (mercado) de los inmuebles a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

Ubicación	Planta	Local	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Valor neto contable	Valor neto tasación	Plusvalía
S.Trinidad	2	6	16/04/66	12.403	5.564	104.542	98.978
S.Trinidad	2	7	16/04/66	10.301	4.161	104.315	100.153
S.Trinidad	2	8	16/04/66	18.638	9.400	157.537	148.137
SUMA				41.342	19.125	366.394	347.269

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Ubicación	Planta	Local	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Valor neto contable	Valor neto tasación	Plusvalía
S.Trinidad	1	2	10/12/1997	66.603	44.465	134.659	90.194
S.Trinidad	1	7	05/11/1998	71.965	50.191	149.252	99.061
S.Trinidad	2	1	16/04/1966	9.396	3.374	109.482	106.108
S.Trinidad	2	2	16/04/1966	11.365	5.238	59.572	54.334
S.Trinidad	2	3	16/04/1966	12.284	6.448	98.677	92.229
S.Trinidad	2	4	16/04/1966	13.451	6.585	104.563	97.978
S.Trinidad	2	5	16/04/1966	13.574	6.729	104.284	97.555
S.Trinidad	2	10	13/10/1966	16.776	8.082	108.953	100.871
S.Trinidad	2	12	13/10/1966	12.147	5.052	108.808	103.756
S.Trinidad	2	13	13/10/1966	11.638	5.018	108.298	103.280
S.Trinidad	2	14	13/10/1966	28.976	17.446	171.511	154.065
S.Trinidad	3	1	30/06/1998	59.386	40.311	115.683	75.372
Cochabamba	1	A	28/01/2020	349.191	347.623	411.242	63.619
Aguarón	BJ	A	19/02/2020	293.855	291.600	213.060	-78.540
Aguarón	BJ	B	19/02/2020	350.363	347.677	304.327	-43.349
SUMA				1.320.970	1.185.839	2.302.371	1.116.531

TOTAL	1.362.312	1.204.964	2.668.765	1.463.800
--------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias:

Oficinas Santísima Trinidad:

	2020	2019	Variación
Ingresos	52.394	64.044	-11.649
Gastos	25.819	27.158	-1.339
Ingresos netos	26.575	36.886	-10.310
Rentabilidad sobre precio de adquisición	8,11%	11,26%	
Rentabilidad sobre valor de mercado	1,93%	2,61%	

Oficinas Cochabamba y Aguarón:

	2020
Ingresos	7.762
Gastos	16.317
Ingresos netos	-8.555
Rentabilidad sobre precio de adquisición	-0,86%
Rentabilidad sobre valor de mercado	-0,92%

La rentabilidad negativa de las nuevas oficinas se debe a que los ingresos que se han generado corresponden al alquiler sólo de una de las 3 oficinas durante 6 meses, mientras que en la partida de gastos se computan unos importes no recurrentes (obras y suministros) de entorno a un 11%.

Para el conjunto de las inversiones inmobiliarias:

	2020
Ingresos	60.156
Gastos	42.137
Ingresos netos	18.019
Rentabilidad sobre precio de adquisición	1,36%
Rentabilidad sobre valor de mercado	0,78%

Con fecha 23 de abril de 2019 se realizó valoración de los 15 inmuebles situados en la calle Santísima Trinidad, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, y modificada por la Orden ECC/371/2013, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, ascendiendo a 1.791.184 euros. Se realizará una nueva tasación antes de abril de 2021.

Por lo que respecta a los inmuebles adquiridos en 2020, la Mutualidad solicitó tasación de los mismos con fecha de 23 de septiembre de 2020, ascendiendo a 930.910 euros.

Inversiones financieras.

Las inversiones financieras de la Mutualidad están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de

acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (ROSSEAR), en especial en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas. A continuación, se detallan los activos financieros de la Mutualidad:

Descripción	Vto.	Rating	Cupón	Nominal	TIR compra	Valor en libros	Valor de mercado	Plusvalías
Obligaciones del Estado	2040	Baa1/A-	4,90%	500.000	4,182%	537.650	904.940	367.290
Obligaciones del Estado	2024	Baa1/A-	4,80%	300.000	4,258%	303.612	349.821	46.209
Obligaciones del Estado	2022	Baa1/A-	5,85%	604.000	6,647%	600.088	646.189	46.102
Obligaciones del Estado	2023	Baa1/A-	4,40%	350.000	4,164%	351.862	399.553	47.691
Obligaciones del Estado	2032	Baa1/A-	5,75%	216.000	3,503%	255.203	355.264	100.061
Obligaciones del Estado	2025	Baa1/A-	1,60%	1.275.000	1,616%	1.274.172	1.391.153	116.981
Obligaciones del Estado	2046	Baa1/A-	2,90%	500.000	2,722%	515.380	749.965	234.585
Obligaciones del Estado	2026	Baa1/A-	1,95%	500.000	1,498%	511.002	563.465	52.463
Obligaciones del Estado	2033	Baa1/A-	2,35%	400.000	2,350%	420.420	505.260	84.840
Obligaciones del Estado	2029	Baa1/A-	1,45%	600.000	1,285%	607.660	678.210	70.550
TOTAL				5.245.000		5.377.048	6.543.820	1.166.771

Los ingresos netos de estos activos financieros durante el ejercicio 2020 ascendieron a 155.488 euros, lo que equivale a una rentabilidad del 2,89% sobre el valor contable y del 2,38% sobre valor de mercado.

2.4. Resultados de otras actividades

Como ya se indicó anteriormente, la Mutualidad concede dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el Mutualista contrae matrimonio (una sola vez) y cuando se produce el nacimiento o adopción de uno o más hijos. Para tener derecho a estas prestaciones los Mutualistas deberán darse de alta antes de cumplir los 40 años de edad y tener una antigüedad como mutualista de 3 años para cobrar la prestación por nupcialidad y 2 años para cobrar la prestación por natalidad, además de abonar el importe anual de 1,96 euros en concepto de derrama pasiva (variable en función del presupuesto de ingresos y gastos anual de estas prestaciones).

Por estos conceptos percibirán 300 euros por nupcialidad (una sola vez) y 150 euros por nacimiento o adopción de uno o más hijos. Los ingresos y abonos por prestaciones durante 2020 ascendieron a:

Ingresos por derramas pasivas	20.178
Gastos por prestaciones	-6.600
<i>Prestaciones abonadas por matrimonio</i>	1.800
<i>Prestaciones abonadas por natalidad</i>	4.800
Saldo	13.578

Este saldo positivo se imputa directamente al resultado de la cuenta no técnica.

3. SISTEMA DE GOBIERNO

La configuración del sistema de gobierno de la entidad está marcada por la naturaleza del Montepío y por el principio de proporcionalidad.

3.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soportes del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos y las Políticas que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título IV "Régimen de Gobierno" desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada, la Entidad dispone de una serie de políticas exigidas por normativa y que regulan la gestión de la Mutualidad entre las que se incluyen las de las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad. En el siguiente cuadro muestran estas políticas existentes y la fecha de la última revisión:

POLÍTICA	REVISIÓN
Política de Externalización de Actividades y/o funciones críticas	27/10/20
Política de Control Interno	27/10/20
Política de Gestión de Riesgos	27/10/20
Política de Auditoría Interna	27/10/20
Política de Inversiones	27/10/20
Política de Idoneidad de consejeros y personal clave	27/10/20
Política de Función de Cumplimiento en el marco del sistema de gobierno	27/10/20
Política de la Función Actuarial	27/10/20
Política de Información Pública y al supervisor	27/10/20

3.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Directiva.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2020 la Junta Directiva y ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla:

JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
Presidente	Jacinto Billón Ginard	20/05/18
Vicepresidente	José González Soler	20/05/18
Secretario	Juan José Espinar Izquierdo	20/05/18
Tesorero	Juan García León	20/05/18
Vocal	Francisco Julián Larios del Toro	20/05/18
Vocal	Carlos Enamorado Dorda	20/05/18
Vocal	Valentín Martínez Valero	20/05/18

FUNCIONES FUNDAMENTALES	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
Función Actuarial	Pedro Antonio Polo Barriga	09/06/16
Función de Cumplimiento	Dionisio González García/ Rafael Barrionuevo Romero	15/11/18
Función de Gestión de Riesgos	Dionisio González García/ Rafael Barrionuevo Romero	15/11/18
Función de Auditoría Interna	Javier Polo Barriga	09/06/16

Estas personas deberán respetar los criterios y requisitos de honorabilidad y aptitud contenidos en las directrices de EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La honorabilidad apreciada a partir de su integridad, tomando como indicio la conducta de tales personas en el pasado obtenida de registros de antecedentes penales o financieros.

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privadas en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad se solicita a cada miembro de la Junta Directiva declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.

4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutualidad y sus intereses personales.
7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutualidad.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutualidad y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Directiva.

Los mutualistas de la Entidad ejercen o han ejercido labores activas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cuyos requisitos de honorabilidad son tanto o más exigentes que los previstos en las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados, por lo que la revisión que realiza la Mutualidad sobre su personal clave supone un refuerzo de los sistemas de control.

3.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito de riesgo acordados. Es la Junta Directiva la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único producto de fallecimiento para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno, se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.

- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos está alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión, y transmitirlos a la Junta Directiva.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- **Identificar riesgos:** esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- **Evaluar riesgos:** la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.
- **Mitigar riesgos:** mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

3.4. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de los riesgos y la solvencia (en adelante proceso ORSA), tanto actual como prospectiva.

La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia, y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Y el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.*

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutualidad cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de la misma, facilitando

su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutualidad como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutualidad, el papel activo que la Junta Directiva desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

El Montepío realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutualidad en términos de riesgo. Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Directiva para su aprobación. Durante el ejercicio 2020 se ha aprobado el mismo en la Junta Directiva de 15 de junio de 2020. A la fecha de publicación de este informe está pendiente de aprobarse un nuevo ORSA que se presentará ante la DGSFP antes de junio del 2021.

En relación con la metodología de cálculo es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la Normativa de Solvencia II se considera el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE. No obstante, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de capital y en materia de provisiones técnicas, se analiza el efecto de aplicar o no esta medida.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutualidad.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.
- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

Partiendo de la información a 1 de enero de 2020, se ha estimado la siguiente valoración de los riesgos a los que se ve expuesta la Mutualidad.



La Mutualidad cumple con los requerimientos de solvencia II, y las proyecciones de los balances contables y económicos realizadas hasta el año 2023 apuntan a que durante estos próximos años no va a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativamente como de manera cualitativa: riesgo de mercado, riesgo de suscripción vida y riesgo operacional.

La Junta Directiva tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA aprobado en junio de 2020, para los tres ejercicios era la siguiente:

	2020	2021	2022
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	500.282	504.930	507.260
FONDOS PROPIOS	3.062.788	2.810.973	3.301.881
Exceso/déficit	2.562.506	2.306.043	2.794.621
Ratio FFPP/SCR	612%	557%	651%
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000	800.000	800.000
Exceso/déficit	2.262.788	2.010.973	2.501.881
Ratio FFPP/MCR	383%	351%	413%

Comparando los datos reales obtenidos en 2020 con la estimación previa:

	2020 Estimación	2020 Real	Diferencias
CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)	500.282	523.081	22.800
FONDOS PROPIOS	3.062.788	2.502.175	-560.613
exceso/déficit	2.562.506	1.979.092	-583.414
Ratio FFPP/SCR	612%	478%	-134%
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000	800.000	0
Exceso/déficit	2.262.788	1.702.174	-560.614
Ratio FFPP/MCR	383%	313%	-70%

El capital de solvencia obligatorio (SCR) ha sido superior al estimado en un 4,56% debido a un importe de SCR vida superior al estimado. Esta desviación se ha debido fundamentalmente a un aumento de la provisión matemática respecto a la estimada y a una reducción de los fondos propios disponibles en un 18,3% respecto al importe estimado para este año, debido,

igualmente, al incremento del pasivo económico por el aumento del importe de provisión matemática. Ambos efectos han venido motivados por la actualización de las tablas biométricas en el cálculo de la provisión matemática (2019 se cerró con aplicación de tablas pasem2020 de 2º orden, según se establecía en la información emanada de la DGSFP y, sin embargo, 2020 se ha cerrado con aplicación de tablas pasem2020 de 1er orden, requerimiento recogido ya expresamente en Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la DGSFP, y aplicable a entidades en régimen especial de solvencia II).

3.5. Sistema de Control Interno

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo con las directrices fijadas por la Junta Directiva. La Junta Directiva, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquel proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutualidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Directiva y a todo el personal de la Mutualidad en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutualidad.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se han definido una serie de controles para gestionar los riesgos. En todos ellos el responsable del riesgo valida que se ha realizado el control requerido manteniendo reuniones de seguimiento con el personal, con objeto de asegurar el conocimiento actualizado de la evolución de la actividad. Estos controles son:

- Control de emisión y cobro de recibos.
- Control de siniestralidad.
- Control de provisiones técnicas.
- Control de inversiones.
- Control de contabilidad.
- Control de cumplimiento de requerimientos exigidos por la normativa.

Del resultado de los referidos controles se elabora un Informe de gestión anual, donde se analiza la evolución de la actividad, y que es presentado a la Junta Directiva y ante la Asamblea General.

Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno proporcionarán a la Junta Directiva la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

3.6. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que estará directamente al servicio de la Junta Directiva, en dependencia jerárquica del mismo, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Aplicando el principio de proporcionalidad esta función se desarrollará por el personal de la Mutualidad, de tal forma que cada uno realiza las actuaciones necesarias de auditoría sobre las funciones que no ejecuta dentro de la Mutualidad. Esto permite mantener la independencia y objetividad sobre las actividades que se revisan.

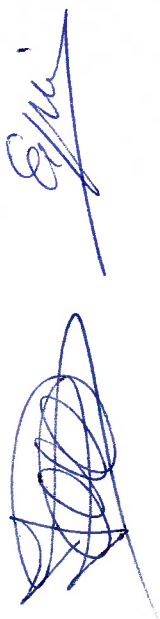
Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Directiva en base a las recomendaciones aportadas.

3.7. Función Actuarial

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.
 - Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
 - Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
 - Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutualidad.
 - Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
 - Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
 - Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
 - Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.
- Los criterios utilizados para valorar los compromisos fueron:
1. Solvencia I



Provisión Matemática				
2019	Tabla	Tipo de interés		
		Ingresos anteriores al 2000	Ingresos posteriores al 2000 y anteriores a 2016	Ingresos posteriores a 2016
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 2º orden	1,10%	0,59%	Curva Libre de Riesgo +ajuste por volatilidad EIOPA DIC2019
Protectores	PASEM(M/F) 2020 NoRel 2º orden	0,59%	0,59%	

Provisión Matemática				
2020	Tabla	Tipo de interés		
		Ingresos anteriores al 2000	Ingresos posteriores al 2000 y anteriores a 2016	Ingresos posteriores a 2016
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	1,10%	0,54%	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2020
Protectores	170% PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	0,54%	0,54%	

2. Solvencia II

Provisión Matemática		
	Tabla	Tipo de interés
Mutualistas	PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2020
Protectores	170% PASEM(M/F) 2020 NoRel 1er orden	Curva Libre de Riesgo + ajuste por volatilidad EIOPA dic2020

Edad Media		Mutualistas			
31/12/19	31/12/20	31/12/19	Altas	Bajas	31/12/20
62,7	63,4	10.347	20	-257	10.110

- La provisión matemática se ha incrementado en un 3,6% respecto a la dotada en 2019 con criterios de Solvencia I, tras la reducción del tipo de interés de cálculo del 0,59% al 0,54%, mientras que con criterios de Solvencia II se ha incrementado en un 30,06%

debido al cambio de las tablas biométricas. De haber realizado el cálculo con las mismas tablas que en 2019, el incremento hubiera sido de un 20,16%.

1. Solvencia I

Provisión Matemática	
31/12/19	31/12/20
7.783.259	8.063.851

Estimaciones con tipos de interés y tablas biométricas distintas

El rendimiento real de los activos financieros, un 2,11%, ha sido superior a la rentabilidad media de cálculo de la provisión matemática, un 0,99% (DT 2ª del ROSSP).

2. Solvencia II

Provisión Matemática	
31/12/19	31/12/20
6.381.776	8.300.116

Estimaciones con tipos de interés y tablas biométricas distintas

3.8. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Directiva ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutualidad. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad aseguradora que desarrolla la Mutualidad, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.

2. Área jurídica. La Mutualidad tiene externalizados los servicios jurídicos con la Abogada Dña. María del Carmen Pi Simón, colegiada en el Colegio de Abogados de Madrid, que garantiza la prestación de los servicios establecidos en el contrato firmado por ambas partes relativo a los arrendamientos de uso de las oficinas propiedad del Montepío de Artillería. Esta área se encarga de las siguientes funciones:

- Controla las fechas de repercusión de las rentas.
- Calcula cada una de las repercusiones, en las fechas correspondientes.
- En caso de disconformidad del arrendatario con la cantidad comunicada, estudia y aclara la misma y atiende las consultas que formulen.
- Envía recordatorios y cartas a los arrendatarios.
- Presenta o defiende cualquier demanda judicial o arbitral que pueda surgir.
- Formaliza y establece las condiciones de los nuevos contratos de arrendamiento de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

3. Área informática. La Mutualidad externaliza la prestación de los servicios técnicos de asistencia del programa contable con la sociedad MAIN SOFT, S.A.L. Entre sus funciones destacan:

- Atender y resolver, mediante línea telefónica, las dudas y situaciones anómalas que puedan surgir durante la instalación y uso de la aplicación informática licenciada.
- Reparación del software.
- Recuperación de datos.
- Actualizaciones del software

4. Área recursos humanos. La Mutualidad tiene externalizado el cálculo de las nóminas de los empleados de la Mutualidad, así como los seguros sociales, en la Empresa ADMONPATRIMONIOS, S.L. Dada la reducida dimensión de la Mutualidad, que cuenta únicamente con dos trabajadores en nómina, no se precisa tener un departamento de RRHH, lo que lleva a la externalización de las siguientes acciones:

- Cálculo de las nóminas mensuales y pagas extras de los empleados de la Mutualidad, así como liquidaciones de contratos de trabajo.
- Cálculo de las cuotas de Seguridad Social a abonar.
- Resolución de consultas de temas laborales.

En cualquier caso, se vigila en todo momento que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

4. PERFIL DE RIESGO

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

El perfil de riesgos de la Mutualidad lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Estos riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

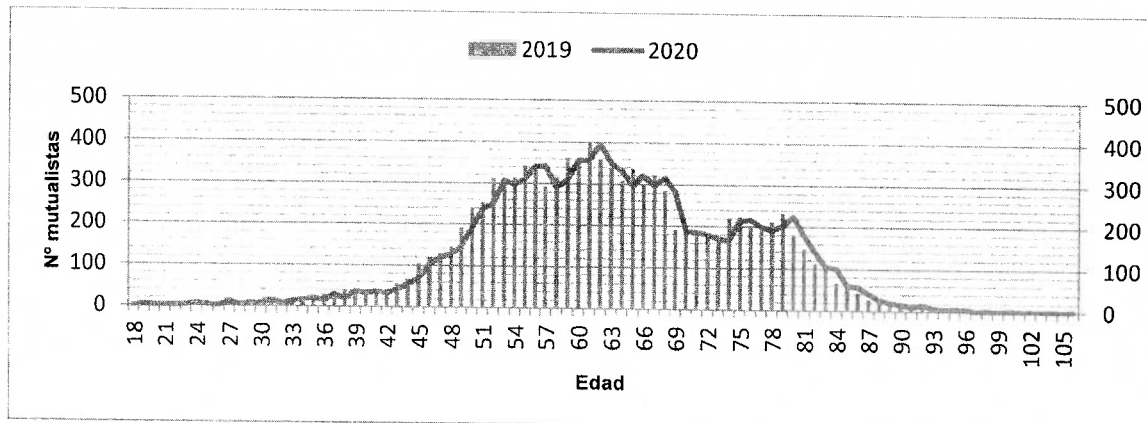
- Riesgo de mercado. Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
 - Exposición al riesgo: La Mutualidad en la actualidad tiene tres tipos de inversiones: deuda pública, depósitos a plazo e inmuebles. El riesgo está limitado a las variaciones en el valor de mercado de los activos por subidas de tipos de interés y caídas en el valor de tasación de los inmuebles.
 - Mitigación del riesgo: La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija pública española, de elevada calidad crediticia, y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos

límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.

- Riesgo de suscripción del seguro de vida. Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
 - Exposición al riesgo: A lo largo de los años se viene observando una gran estabilidad en el comportamiento del colectivo asegurado (fallecimientos y bajas por otras causas) y las hipótesis que se aplican al cálculo de la provisión no conllevan un riesgo elevado.
 - Mitigación del riesgo: La Mutualidad observa constantemente las posibles desviaciones que se puedan presentar y toma las medidas oportunas para ajustar los cálculos a las posibles desviaciones que surjan, de manera inmediata.

Año	Altas mutualistas	Altas socios protectores	Bajas mutualistas		Bajas socios protectores
			Por fallecimiento	Otras	
2010	47	36	122	195	139
2011	45	59	141	185	155
2012	46	46	131	192	155
2013	34	40	120	221	158
2014	18	40	152	219	140
2015	25	47	117	163	150
2016	16	33	125	127	142
2017	18	32	135	121	161
2018	25	33	135	111	133
2019	18	15	134	132	127
2020	20	27	143	114	146

Evolución del número de mutualistas por edad:



- **Riesgo operacional.** Son los riesgos inherentes a la propia operativa de la Mutualidad. Es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

- **Exposición al riesgo:** La Mutualidad tiene una actividad muy reducida, debido a que sólo gestiona un seguro de vida con un capital garantizado de 1.954€.

El número de mutualistas a 31/12/2020 ascendía a 12.438, de los cuales, con 10.110 la Mutualidad tiene asumidos compromisos por fallecimiento y pagan una cuota anual de 45€, y el resto son socios protectores que abonan una cuota anual de 12€. Cualquier riesgo operacional generaría un perjuicio muy limitado.

- **Mitigación del riesgo:** Los responsables de cada área identifican y evalúan los riesgos potenciales y la efectividad de los controles establecidos para minimizar dichos riesgos.

La valoración que la Mutualidad hace de los distintos riesgos que conforman el riesgo operacional es la siguiente:

Riesgo	Valoración del riesgo (0 nula-5 máxima)
Recursos humanos (personal contratado)	4
Actuarial	2
Procesos	2
Desastres	2
Fraude interno	0
Prácticas comerciales	0

A continuación se muestra, para las principales categorías de riesgo, el grado de exposición al mismo según los criterios de cálculo establecidos por la normativa de Solvencia II, en los dos últimos ejercicios:

	2020		2019	
Riesgo de suscripción*	385.432	31,46%	307.204	33,42%
Riesgo de mercado	839.864	68,54%	611.974	66,58%

**Datos de 2020 considerando hipótesis de tablas biométricas distintas a las de 2019*

5. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA II

La Mutualidad valora sus activos y sus pasivos partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación de la empresa. La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE.

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, "por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua".

La Mutualidad reconoce y valora sus activos en las cuentas anuales de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). Todos los activos se reconocen por su valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible se utilizan precios cotizados en mercados activos y en su defecto otras metodologías generalmente aceptadas.

Asimismo, conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado 2015/35 se reconocen los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos, incluidas las provisiones técnicas.

La deuda pública se valora a precio de mercado, los inmuebles a su valor de tasación neto y los otros créditos y deudas por operaciones de seguros menores a 3 meses conforme a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y el Reglamento que la desarrolla, RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR).

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) de 2020 se muestran en los siguientes cuadros:

MONTEPIO DE ARTILLERÍA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

SOLVENCIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE

EJERCICIO 2020

A) ACTIVO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.722.239	-	1.722.239
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	662.193	-1.227	660.966
III. Depósitos en entidades de crédito	650.000	-	650.000
IX. Otros créditos	12.193	-1.227	10.966
2. Resto de créditos	12.193	-1.227	10.966
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.377.048	1.262.900	6.639.948
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	1.214.677	1.454.088	2.668.765
I. Inmovilizado material	28.838	337.556	366.394
II. Inversiones inmobiliarias	1.185.839	1.116.532	2.302.371
A-12) Activos fiscales	11.041	84.572	95.613
I. Activos por impuesto corriente	11.041	-	11.041
II. Activos por impuesto diferido	-	84.572	84.572
A-13) Otros activos	96.128	-96.128	-
III. Periodificaciones	96.128	-96.128	-
TOTAL ACTIVO	9.083.326	2.704.205	11.787.531

A) PASIVO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
A-3) Débitos y partidas a pagar	45.323	-	45.323
III. Deudas por operaciones de seguro	2.853	-	2.853
IX. Otras deudas:	42.470	-	42.470
1.-Deudas con las Administraciones públicas	5.826	-	5.826
3.-Resto de otras deudas	36.644	-	36.644
A-5) Provisiones técnicas	8.270.408	240.936	8.511.342
III.- Provisión de seguros de vida	8.063.851	236.265	8.300.116
3.- Provisión matemática	8.063.851	236.265	8.300.116
IV.- Provisión para prestaciones	206.557	4.671	211.226
A-6) Provisiones no técnicas	46.593	-	46.593
IV. Otras provisiones no técnicas	46.593	-	46.593
A-7) Pasivos fiscales	-	679.247	679.247
II. Pasivos por impuesto diferido	-	679.247	679.247
A-8) Resto de pasivos	2.850	-	2.850
TOTAL PASIVO	8.365.174	920.183	9.285.356

Las diferencias entre el balance económico y el contable radican fundamentalmente en:

ACTIVO:

- Valor de realización de los activos financieros (información obtenida de Bloomberg)

El ajuste en periodificaciones se debe a que en Solvencia II, el valor de mercado de los activos financieros ya incluye el cupón corrido, por lo que esta partida queda a cero.

- Valor de tasación neto del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (informe de tasación de 23 de abril de 2019 y de 23 de septiembre de 2020 realizados por JLL VALORACIONES, S.A.).

PASIVO:

- Provisión matemática: Generado por los distintos criterios de valoración de los compromisos, gastos y primas aplicados en contabilidad y en Solvencia II (tipos de interés,...).

- Criterios en SOLVENCIA I (CONTABILIDAD). Criterios que se han utilizado para valorar los compromisos:

- ✓ Tablas de mortalidad: PASEM_2020_NoRel_1er orden(M/F), para valorar la provisión matemática correspondientes a los compromisos, cuotas de los mutualistas y los gastos (hombres y a mujeres, respectivamente). Y la misma tabla con tasas multiplicadas por 1,7 para calcular el valor actual actuarial de las cuotas de los socios protectores, equivalente a la estimación de bajas por cualquier causa.
- ✓ El tipo de interés al que se calcula el valor actual de los compromisos con los mutualistas es el 1,10% para los ingresos anteriores al año 2000, tipo de interés que se soporta por la rentabilidad de la cartera calculada según consulta de la DGSFP, y el 0,54% para los ingresos posteriores. El valor actual de las aportaciones de los socios protectores se calcula al 0,54%.

La provisión matemática de los mutualistas y socios protectores con fecha de alta a partir del 1/1/2016 se calcula descontando flujos y aplicando la curva de tipos libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a 31/12/2020.

- ✓ La provisión para gastos se estima como el valor actual actuarial de una renta prepagable vitalicia de 8 euros por mutualista, valorada al 0,54% para altas anteriores a 1/1/2016 y curva de EIOPA para posteriores.

La rentabilidad real obtenida de la cartera de inversiones afecta a estos compromisos (aplicación de la DT 2ª del ROSSP), calculada según instrucción 9/2009 de la DGSFP, ha sido del 2,11% (ingresos financieros netos / provisión matemática media):

Ingreso por arrendamientos	58.109
Ingreso por repercusión de gastos	2.049
Ingresos financieros	168.596
Total ingresos financieros	228.754
Servicios exteriores imputables a inversiones	32.402
Tributación imputable a inversiones	5.842
Dotación amortización imputable a inversiones	10.372
Gastos implícitos	12.858
Total gastos financieros	61.474
Ingresos financieros netos	167.280
Provisión matemática a 31dic19	7.783.259
Provisión matemática a 31dic20	8.063.851
Provisión matemática media	7.923.555

- Criterios que se han utilizado para valorar los compromisos en SOLVENCIA II.
 - ✓ Estimación crecimiento gastos: 0,5% anual
 - ✓ Tablas: Las mismas que para la provisión matemática contable.
 - ✓ Tipos de interés descuento: Curva libre de riesgo más ajuste por volatilidad de EIOPA dic 2020.
- El ajuste en la Provisión para prestaciones pendientes de declaración se debe a la aplicación de lo establecido en el artículo 140.2 del ROSSEAR (se valorará como el 15% de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación).
- El ajuste por impuestos diferidos es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de solvencia II, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35.

6. GESTIÓN DE CAPITAL

6.1. Fondos propios

La totalidad de los fondos propios de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020 a efectos de Solvencia II son fondos propios básicos de nivel I.

B) PATRIMONIO NETO	CONTABILIDAD	Diferencia	SOLVENCIA II
B-1) Fondos propios	718.152	-	718.152
<i>I. Capital o fondo mutual</i>	137.155	-	137.155
<i>1. Capital escriturado o fondo mutual</i>	137.155	-	137.155
<i>II. Prima de emisión</i>	-	-	-
<i>III. Reservas</i>	580.997	-	580.997
<i>1. Legal y estatutarias</i>	27.431	-	27.431
<i>3. Otras reservas</i>	553.566	-	553.566
<i>V. Resultados de ejercicios anteriores</i>	-	-	-
<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	-	-	-
B-2) Ajustes por cambios de valor:	-	-	-
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	-	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.083.326	-	10.003.508
ACTIVO SII			11.787.531
PASIVO SII			9.285.356
FONDOS PROPIOS SOLVENCIA II (ACTIVO SII - PASIVO SII)			2.502.175

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SOLVENCIA II	
Fondo Mutual	718.152
Reserva conciliación	1.784.023
TOTAL FONDOS PROPIOS DISPONIBLES	2.502.175

6.2. SCR y MCR

La Mutualidad ha valorado su carga de capital de solvencia utilizando la fórmula estándar y según la metodología establecida en el régimen especial, autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 15 de diciembre de 2015.

Resultados de la estimación del SCR Y MCR. COMPARATIVA 2019/2020

	2019	2020	VARIACIÓN
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	307.205	385.432	78.228
PROVISIONES TÉCNICAS	268.035	348.605	80.570
CAPITALES EN RIESGO	39.170	36.827	-2.343
RIESGO DE MERCADO	611.974	839.864	227.890
RIESGO DE INTERÉS	234.873	239.038	4.165
RIESGO DE INMUEBLES	442.580	667.192	224.612
RIESGO DE SPREAD	19.500	19.500	-
RIESGO DE CONCENTRACIÓN	76.999	159.852	82.853
DIVERSIFICACIÓN	-161.978	-245.718	-83.740

TOTAL CSOB	750.2578	1.007.861	257.603
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	307.204	385.432	78.228
RIESGO DE MERCADO	611.974	839.864	227.890
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO-CONTRAP.	-	-	-
DIVERSIFICACIÓN	-168.920	-217.435	-48.515
RIESGO OPERACIONAL	29.325	38.301	8.976
AJUSTE COMPENSACIÓN DE PERDIDAS	-	-	-

SCR MUTUALIDAD	389.791	523.081	133.290
FONDOS PROPIOS	3.706.301	2.502.175	-1.204.1267
Exceso/ Déficit	3.316.510	1.979.094	-1.337.416
	951%	478%	
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000	800.000	-
Exceso/ Déficit	2.906.301	1.702.175	-1.204.126
	463%	313%	

Datos de 2020 considerando hipótesis de tablas biométricas distintas a las de 2019

Medidas de garantías a largo plazo: ajuste por volatilidad

La provisión matemática de solvencia II sin considerar ajuste por volatilidad supone un incremento con respecto a la estimada con dicho ajuste de 124.913€. Los fondos propios se reducen en 93.685€ y el capital de solvencia obligatorio se incrementa en 1.835€. El capital mínimo obligatorio se mantiene en el mínimo exigible de 800.000€.

	Curva libre de riesgo + ajuste volatilidad	Curva libre de riesgo	VARIACIÓN
PROVISIÓN MATEMÁTICA	8.300.116	8.425.029	124.913
FONDOS PROPIOS	2.502.174	2.408.489	-93.685
CAPITAL SOLVENCIA OBLIGATORIO	523.081	524.916	1.835

Actualmente, el Montepío no utiliza ningún ajuste por casamiento. Tampoco aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas.

6.3. Otra información

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico se calificara como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020.

Esta excepcional situación no ha supuesto en la mutualidad una incidencia significativa en el número de fallecidos respecto a la siniestralidad experimentada en años anteriores ni respecto a la prevista por las tablas biométricas más actualizadas (publicadas en 2020).

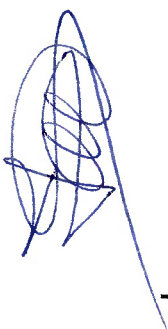
Los Administradores y la Dirección de la Sociedad mantienen una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de estar prevenidos ante los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

7. ANEXOS

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

- ✓ AS.02.01. Balance.
- ✓ S.05.01.02. Primas, siniestralidad y gastos.
- ✓ AS.12.01. Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.
- ✓ AS.22.01. Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- ✓ AS.23.01. Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.
- ✓ AS.25.01. Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- ✓ AS.28.01. Capital mínimo obligatorio solamente de vida.



MONTEPIO DE ARTILLERÍA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

SOLVENCIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE

EJERCICIO 2020

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.02.01

Página 1

Ejercicio 2020

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	
	C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	84.572,61
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	366.393,84
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.592.318,12
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	2.102.176,73
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	6.639.947,39
Deuda Pública	R0140	6.639.947,39
Deuda privada	R0150	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulosaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	650.000,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00
Otros créditos	R0380	10.986,16
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	1.722.238,78
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	11.040,71
TOTAL ACTIVO	R0500	11.787.530,24

**MONTEPIO DE ARTILLERÍA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

SOLVENCIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE

EJERCICIO 2020

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo A5.02.01

Página 2

Ejercicio 2020

PASIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	8.511.343,40	8.270.407,63
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	8.511.343,40	8.270.407,63
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	46.593,20	46.593,20
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	679.246,52	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0900	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coseguro	R0820	2.852,90	2.852,90
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	42.470,62	42.470,62
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0660	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos (FPE)	R0670	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	2.850,00	2.850,00
TOTAL PASIVO	R0900	9.780.356,64	8.165.174,35
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	2.502.173,60	718.151,88

S.05.01.02. Primas siniestralidad y gastos

Linea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300

Primas devengadas

Importe bruto	R1410			490.814					490.814
Cuota de los reaseguradores	R1420								0
Importe neto	R1500								0

Primas imputadas

Importe bruto	R1510			490.814					490.814
Cuota de los reaseguradores	R1520								0
Importe neto	R1600								0

Siniestralidad

Importe bruto	R1610			211.032					211.032
Cuota de los reaseguradores	R1620								0
Importe neto	R1700								0

Variación de otras provisiones

Importe bruto	R1710			280.592					280.592
Cuota de los reaseguradores	R1720								0
Importe neto	R1800								0
Gastos incurridos	R1900			79.868					79.868
Otros gastos	R2500								0
Total gastos	R2600								0

Pais de origen	Cinco paises principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida						Total de 5 principales paises y pais de origen
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	
R0010	España						
	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140

Primas Devengadas

Importe bruto-Seguro directo	R0110	490.814						490.814
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0120							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0130							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0140							0
Importe Neto	R0200							0

Primas Imputadas

Importe bruto-Seguro directo	R0210	490.814						490.814
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0220							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0230							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0240							0
Importe Neto	R0300							0

Siniestralidad

Importe bruto-Seguro directo	R0310	211.032						211.032
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0320							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0330							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0340							0
Importe Neto	R0400							0

Variación de otras provisiones técnicas

Importe bruto-Seguro directo	R0410	280.592						280.592
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0420							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0430							0
Cuotas de los Reaseguradores	R0440							0
Importe Neto	R0500							0
Gastos Incurridos	R0550	79.868						79.868
Otros gastos	R1200							
Total gastos	R1300							

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERIA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01

Ejercicio 2020

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante _____

Tipo Z0020

Número de la cartera Z0030

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
		Y0020	Y0030	Y0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	6.511.343,40	0,00	0,00	6.511.343,40
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00					
Total provisiones técnicas	X1130	0,00					

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnica)
		Y0160	Y0190	Y0200	Y0210
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Total provisiones técnicas	X1130	0,00	0,00	0,00	0,00

**MONTEPIO DE ARTILLERÍA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

SOLVENCIA

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE

EJERCICIO 2020

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.22.01
Ejercicio 2020

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
		Sin medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre los preveredos técnicos	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	El ajuste por volatilidad y los otros cambios transitorios	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	El ajuste por capitalización de fondos que deban ser tratados transitorios	Impacto de el uso por capitalización fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y de medidas transitorias
Provisiones técnicas										
Fondos propios básicos										
Excedente de los activos respecto a los pasivos										
Fondos propios restringidos										
Debito a fondo de disponibilidad limitada y cambios sujetos a ajuste por calificación										
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio										
Nivel 1										
Nivel 2										
Nivel 3										
Capital de solvencia obligatorio										
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio										
Capital mínimo obligatorio										

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.23.01

Página 1

Ejercicio 2020

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutuo inicial	137.154,87	137.154,87		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	2.365.018,73	2.365.018,73			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Otros elementos agrupados por la autoridad supervisora como fondos propios pero no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	2.502.173,60	2.502.173,60	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.25.01

Ejercicio 2020

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia	Capital de solvencia	Asignación del ajuste por
		obligatorio neto	obligatorio bruto	carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0030	839.864,21	839.864,21	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de vida	R0030	385.431,80	385.431,80	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	217.434,54	217.434,54	
Riesgo de inmovilización intangible	R0070	0,00		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	1.662.861,47	1.662.861,47	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	38.301,05
Capacidad de absorción de pérdidas de las RPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	1.046.162,52
Adición de capital:	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	923.081,26
Otra información sobre el CSO:		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por direcciones	R0400	0,00
Importe total CSO nacional sobre la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nacional para los FDI	R0420	0,00
Importe total CSO nacional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDI y CSAC bajo el artículo 30A	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para las CSAC	R0450	Sin ajuste

Clave de la entidad... P0046

NOMBRE... MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2020

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio	Importe
	C0670
A. 1/3 del cuantil del Capital de solvencia obligatorio	R0770 174.360,42
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780 800.000,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor entre A y B)	R0790 800.000,00

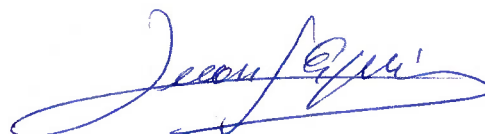
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Junta Directiva con fecha 31 de marzo de 2021, aprueba el presente Informe especial sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, que comprende 37 páginas numeradas de la 1 a la 37.



Fdo. Jacinto Billón Ginard
(Presidente)



Fdo. Juan José Espinar Izquierdo
(Secretario)